Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10584 – LUFTHANSA / VW / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 134/11)

1. El 15 de marzo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Lufthansa Industry Solutions AS GmbH («LHIND», Alemania), bajo el control de Deutsche Lufthansa AG («Lufthansa», Alemania).

— A4nXT GmbH («A4nXT», Alemania), bajo el control de Volkswagen Aktiengesellschaft («Volkswagen», Alemania).

— Empresa en participación («JV», Alemania).

A4nXT y LHIND adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación (JV).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas afectadas y de la empresa en participación de nueva creación son las siguientes:

— LHIND: filial del grupo alemán de aviación Lufthansa Group dedicada a la prestación de servicios de consultoría informática;

— A4nXT: sociedad de cartera y filial del consorcio automovilístico alemán Volkswagen Group centrada en la prestación de servicios de fabricación y servicios digitalizados;

— Empresa en participación (JV): entidad de nueva creación que prestará servicios de consultoría informática y servicios informáticos auxiliares a Volkswagen y a terceros en el sector automovilístico y otros sectores.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10584 – LUFTHANSA / VW / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA